

OBRAS MUNICIPALES

SE URGE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PARA DIVERSAS CALLES

4 de mayo de 1950.

Diríjese oficio a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, expresándole que de la relación de las obras de alumbrado público aprobada por este Municipio por resolución N° 14.968, de 5 de julio de 1948 —oportunamente comunicada a esa Administración General— esta Intendencia vería con agrado que se ejecutaran dichas obras de acuerdo con la preferencia determinada por el orden que a continuación se expone: 1) Pueblo Victoria; 2) Cerrito de la Victoria; 3) Piedras Blancas; 4) Parque Batlle; 5) Avenida Dr. Soca; 6) Avenida Dr. Albo; 7) Avenida Centenario; 8) Pueblo Conciliación; 9) Villa del Cerro; 10) Villa Colón; 11) Pueblo Peñarol; 12) Pocitos Nuevo; 13) Zona Propios - Rivera - Rectificación Larrañaga y Cardal; 14) Barrios Industrial y Flor de Maroñas; 15) Avenida Carlos Nery; 16) Belvedere y Nuevo París; 17) Prado y Paso Molino; 18) Zona de Capurro; 19) Las Acacias y Zona N.O. del Barrio Ituzaingó; 20) Calle Cooper; 21) Carrasco (Zona Bolivia - Arocena - Rambla); 22) Carrasco (Zona Andrés Puyol y otras); 23) Barrio Zabala; 24) Zona de Malvín; y 25) Avenida Juan Carlos Blanco.

ADQUISICION DE COLUMNAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO

4 de mayo de 1950.

Dispónese que la Dirección de Proveeduría y Almacenes convoque a licitación pública para la adquisición, con destino al "stock" de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de cincuenta (50) columnas tipo "B" (Económico) y veinte (20) tipo "G" (Corona), sin globos.

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ALUMBRAMIENTO DE AGUA PARA ESTUDIOS HIDROLOGICOS

4 de mayo de 1950.

Dispónese que la Dirección de Proveeduría y Almacenes convoque a licitación pública, para

la adquisición de las herramientas y repuestos para completar los equipos de alumbramiento de agua que utiliza la Sección Estudios Hidrológicos de la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

ESTABLECENSE LAS CARACTERISTICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS QUE EN EL FUTURO SE REALICEN EN LA AVENIDA LUIS P. PONCE ENTRE LAS CALLES RIVERA Y CHARRUA

4 de mayo de 1950.

La ejecución de las veredas en la avenida Luis P. Ponce entre las calles Rivera y Charrúa, en el futuro se ajustará a las siguientes condiciones:

- se construirán dos fajas embaldosadas: una adyacente al cordón, de un metro (1m.00) de ancho, y la otra junto a la línea de edificación de tres metros (3m.00) de ancho.
- frente a las entradas de peatones y vehículos se unirán dichas fajas con sendas embaldosadas de un metro con veinte centímetros (1m.20) y de dos metros con cuarenta centímetros (2m.40) de ancho, respectivamente.
- las baldosas a utilizarse serán de color crema y de dibujo en estrias, reglamentario.
- los bordes libres de las partes embaldosadas deberán protegerse con cordoneta de hormigón.
- en las partes no embaldosadas se contruirá un balastado de color rojo de diez centímetros (0m.10) de espesor.

Las veredas se ajustarán, en su aspecto general, a las disposiciones en vigor sobre construcción y reconstrucción de aceras.

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HOTEL CARRASCO

Pago de obras

4 de mayo de 1950.

Autorízase el pago a la firma Horacio Torrendell S. A., contratista de la provisión y montaje de todos los elementos constitutivos de la insta-